REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÁ

MODELO DE CONTRATO

PARA LA CONTRATACION DE OBRAS PARA MUNICIPIOS

Cuarta Versión

Aprobado por Resolución DNCP N° 2115 de fecha 18 de mayo 2021

SV&SERVIS
DEL GRUPO MEGGA IMP EXP SA
RUC.: 80053392 - 5

Abg. Remigio Ramírez F.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/ 1991

CONTRATO N° 17/2021

LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA N° 10/2021

"REPARACIÓN DE 1 (UN) PABELLÓN DE AULAS EN LA ESC. BÁS. N° 2.843 SAN MIGUEL" - ID N° 401253

Entre la **Municipalidad de Minga Porã,** domiciliada en la **Avda. Emiliano R. Fernández, Ciudad de Minga Porã,**
Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal, Señor Martín Quiñónez Cabrera, con Cédula de Identidad Civil Nº 2.017.124,** y el **Secretario General, Abg. Remigio Ramírez F.,** con **Cédula de Identidad Civil Nº 4.781.247,** a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la **Avda. Emiliano R. Fernández de esta ciudad**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la **S & V Servis del Grupo Megga Imp. Exp. S.A., con RUC Nº 80053392-5,** domiciliada en **Fracción 25 F. San Juan, B° Sta Ana, Ciudad del Este**, República del Paraguay, representada para este acto por **Celso Sandoval Jara, con cédula de identidad N° 2.271.467**, según Poder General otorgado por Nimio Villalba Gauto y/o Megga Imp. Exp. S.A., denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO

El objeto del contrato es: El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la ejecución de una obra por parte del **Contratista** para la **Municipalidad de Minga Porá,** cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre de **Licitación por Contratación Directa de Nº 10/2021 "Reparación de 1 (un) Pabellón de Aulas en la Escuela Básica N° 2.843 San Miguel - ID N° 401253.** ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al **Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 401253.** ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Contratación Directa de Nº 10/2021 "Reparación de 1 (un) Pabellón de Aulas en la Escuela Básica N° 2.843 San Miguel - ID N° 401253,** convocado por la **Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Minga Porá**. La adjudicación fue realizada por **Resolución I.M. Nº 1115/2021** de **fecha 20 de Setiembre de 2021, de la Intendencia Municipal.**----------

S&V SERVIS DEL GRUPO MEGGA IMP EXP S.A RUC.: 80053392 - 5

Abg. Remigio Ramirez F.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/ 1991

CONTRATO N° 17/2021

LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA N° 10/2021

"REPARACIÓN DE 1 (UN) PABELLÓN DE AULAS EN LA ESC. BÁS. N° 2.843 SAN MIGUEL" - ID N° 401253

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	U.M.	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	72131601-002	**Trabajos preliminares**				
1.1		Cartel de Obra (2,00x1,00)	m2	2.00	505,000	1,010,000
1.2		Replanteo y marcación	m2	156.15	5,100	796,365
1.3		Retiro de Puertas Existentes (según especificación técnica)	un	4.00	63,300	253,200
1.4		Retiro de techo s/ Especificaciones Tecnicas	m2	170.00	21,150	3,595,500
1.5		Excavación para zapatas	m3	6.14	109,000	669,260
2	72131601-004	**Estructura de Hº Aº**				
2.1		Pilar adosado a una cara por la pared de HºAº (0,20 x 0,15) con Zapata (0,80x0,60x0,80)	m3	1.80	1,995,400	3,591,720
2.2		Pilar y tronco de pilar de HºAº 20 x 20 en Galería con Zapata (0,80x0,80x1,00)	m3	1.50	1,995,400	2,993,100
2.3		Encadenado Superior de HºAº (0,15 x 0,30) (según especificación técnica)	m3	1.20	1,995,400	2,394,480
2.4		Encadenado Superior en Galería (0,20 x 0,25)	m3	1.00	1,995,400	1,995,400
3	72131601-005	**Mampostería**				
3.1		Elevación de mampostería áreas afectadas (según esficificación técnica)	m2	40.00	89,110	3,564,400
4	72131601-008	**Revoque: Fratachado y filtrado**				
4.1		Paredes interior y exterior a una capa con cal viva (filtrado) (según espicificación técnica)	m2	98.00	36,250	3,552,500
5	72131601-007	**Techo**				
5.1		Techo de chapa trapezoidal Nº 26 con membrana isolant de 5mm sobre estructura metálica	m2	195.00	194,898	38,005,110
6	72131601-010	**Aberturas de Madera**				
6.1		Puerta tablero de 0,80 x 2,10 (incluye marco, contramarco, cerradura)	un	4.00	1,522,100	6,088,400
7	72131601-010	**Abertura Metálicas**				
7.1		Ventanas tipo Balancín (según especificación técnica)	m2	17.60	378,000	6,652,800
8	72131601-009	**Piso**				
8.1		Contra piso de cascote (según especificación técnica)	m2	152.00	45,000	6,840,000
8.2		Carpeta de regularización para piso (según espicificación técnica)	m2	152.00	30,000	4,560,000
8.3		Cerámico en aulas y galería, Pi4 (según espicificación técnica)	m2	152.00	90,250	13,718,000
8.4		Zócalo Cerámico	ml	95.75	21,600	2,068,200

S&V SERVIS
DEL GRUPO MECCA IMP EXP S A
RUC.: 80053392 - 5

Abg. Remigio Ramírez T.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/ 1991

CONTRATO N° 17/2021

LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA N° 10/2021

"REPARACIÓN DE 1 (UN) PABELLÓN DE AULAS EN LA ESC. BÁS. N° 2.843 SAN MIGUEL" - ID N° 401253

8.5		Guarda Obra Baldoson de Hormigón con Contrapiso y cordón de ladrillo común	m2	45.50	90,000	4,095,000
9	72131601-007	**Desagüe pluvial**				
9.1		Canaletas	ml	39.50	70,000	2,765,000
9.2		Bajadas	ml	15.60	70,000	1,092,000
10	72131601-001	**Instalación Eléctrica**				
10.1		Caja de llaves seccional, con 2 termo magnética tipo francesa en cada aula	un	4.00	213,000	852,000
10.2		Caja de llaves seccional, con termo magnética tipo francesa en sanitario	un	4.00	281,000	1,124,000
10.3		Luces y tomadas, con cables de 2mm y 4 mm, con tapa ciega y 1 toma para aire acondicionado (a ser determinados por la fiscalización)	gl	1.00	8,106,000	8,106,000
10.4		Fluorescente de 2 elementos y 40 watts	un	15.00	265,000	3,975,000
10.5		Fluorescente de 1 elemento y 40 watts	un	8.00	122,000	976,000
10.6		Ventiladores de techo con caja metálica	un	8.00	510,000	4,080,000
11	72131601-012	**Pizarrón**				
11.1		Reposición de Pizarra , tamaño con marco y porta pincel de madera a lo largo (según especificacion técnica)	un	3.00	1,225,200	3,675,600
12	72131601-012	**Pintura**				
12.1		Pared látex interior con enduido, sellador y pintura a dos manos	m2	276.00	40,000	11,040,000
12.2		Pared látex Exterior con enduido, sellador y pintura a dos manos	m2	145.00	42,000	6,090,000
12.3		De abertura de madera	m2	13.50	25,500	344,250
12.4		De abertura metálica	m2	17.00	24,000	408,000
12.5		De Canaletas y bajas , anti oxido y pintura final.	ml	55.10	23,750	1,308,625
13	72131601-013	**Limpieza Final**				
13.1		Limpieza Final y retiro de desechos (según especificación técnica)	gl	1.00	3,152,115	3,152,115
TOTAL GUARANÍES						**155,432,025**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **GS. 155,432,025 (GUARANÍES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES, CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL, VEINTE Y CINCO) IVA INCLUIDO.------**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El Plazo de Ejecución para la Obra es de **30 (treinta) días** corridos contados a partir de la fecha de emisión de la Orden de Inicio emitida por la **Municipalidad de Minga Pora.**----------

Entrega de la zona de obras: será por el Total.-

La **RECEPCIÓN PROVISORIA de las Obras** será : **POR EL TOTAL.**

Una vez finalizados la totalidad de los trabajos contratados, el Contratista notificará por escrito simultáneamente a la Contratante y al Fiscal de Obra sobre la finalización de los mismos.----------

SERVIS
DEL GRUPO MEGGA IMP EXP S.A
RUC.: 80053392 - 5

Abg. Remigio Ramírez F.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/ 1991

CONTRATO N° 17/2021

LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA N° 10/2021

"REPARACIÓN DE 1 (UN) PABELLÓN DE AULAS EN LA ESC. BÁS. N° 2.843 SAN MIGUEL" - ID N° 401253

La Contratante, conjuntamente con la Fiscalización dispondrá la inspección de todo el trabajo que incluye el Contrato, para su recepción dentro de los **15 (quince) días** de haber recibido el aviso del contratista que el trabajo está terminado. Si durante esta inspección se comprueba que el trabajo no está conforme, se dará aviso por escrito al Contratista sobre los defectos que deben ser corregidos de lo cual se dejara constancia en el Acta de Recepción Provisoria.----------

La RECEPCIÓN DEFINITIVA tendrá lugar en el plazo de: 15 (quince) días contados a partir de la fecha del acta de Recepción Provisoria.----------

La obra de **Reparación de 1 (un) Pabellón de Aulas**, será ejecutada en la **Escuela Básica N° 2.843 San Miguel, del Distrito de Minga Pora.-** ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Secretaria de Administración.----------

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

No se otorgará Anticipo. El Proveedor deberá garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por un porcentaje de 5% (cinco por ciento) del valor total del contrato, de conformidad al Art. 39 inc. c) de la Ley 2051/03. Dicha garantía podrá ser presentada mediante póliza de seguro o garantía bancaria, dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato. El período de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 220 (doscientos veinte) días. La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato.-

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.----------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.----------

SERVIS
DEL GRUPO MEGGA IMP EXP S.A
RUC.: 80053392 - 5

Abg. Remigio Ramírez F.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/ 1991

CONTRATO N° 17/2021

LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA N° 10/2021

"REPARACIÓN DE 1 (UN) PABELLÓN DE AULAS EN LA ESC. BÁS. N° 2.843 SAN MIGUEL" - ID N° 401253

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

La obra de **Reparación de 1 (un) Pabellón de Aulas**, será ejecutada en la **Escuela Básica N° 2.843 San Miguel,** según aprobación del MEC, Código de Establecimiento Escolar 1016010 y Código de Institución 7406, del Distrito de Minga Porá.----------

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales. ----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay. ----------

En prueba de conformidad se suscriben **2 (dos) ejemplares** de un mismo tenor y a un solo efecto en la **Ciudad de Minga Porá, República del Paraguay, a los 23 días del mes de setiembre de 2021.**----------

ABG. REMIGIO RAMÍREZ F.
Secretario General

SEÑOR MARTÍN QUIÑONEZ CABRERA
Intendente Municipal

CELSO SANDOVAL JARA
S & V Servis del Grupo Megga Imp. Exp. S.A.

S&V SERVIS
DEL GRUPO MEGGA IMP EXP S.A
RUC.: 80053392 - 5